



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día nueve de mayo de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.

13.01. El Consejo de Gobierno aprueba la composición de la Comisión de Selección de Becarios de la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2025-2026, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a doce de mayo de dos mil veinticinco.

PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE CARACTER GENERAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Artículo 50.1 de la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 20 de marzo de 2025)

Presidente:

- La Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión o persona académica en quien delegue.

Vicepresidente:

- El Gerente o persona en quien delegue.

Vocales:

- Representante de los/las Decanos/as Directores/as en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Representante de Catedráticos/as de Universidad en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Representante de los/las Profesores/as Doctores/as con vinculación permanente en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Los Secretarios/as de la Facultades de Psicología y Educación.
- Tres representantes del Consejo General de Estudiantes.
- Un/a representante de la Secretaría General de Universidades.
- El Jefe de Servicio de Estudiantes.

Secretaria:

- La Jefa de la Sección de Becas.
-